



JUZGADO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Oficio N° 29 Exp. N° 31638-12
Panamá, 03 de enero de 2025

Licenciado

ARNOLD NATHANIEL GUERRA MORENO
JUEZA UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
E. S. D.

Respetado Juez:

Por este medio tengo a bien comunicarle usted, que mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024, emitida por el Cuarto Tribunal Superior de Justicia de Panamá, CONFIRMO el Auto N° 898 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por este tribunal, dentro del proceso Ejecutivo Simple, incoado por BDT INVESTMENT INC., contra LISA S.A., y consecuentemente aprobó la transacción suscrita entre las partes y ordenó el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO decretado mediante Auto N° 1838 de 12 de diciembre de 2012, sobre lo siguiente:

- Sobre cualquier suma de dinero, derechos o créditos que resulten a favor de la Sociedad LISA S.A., dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía con Acción de secuestro que promueve LISA S.A., contra VILLAMOREY, S.A., el cual se lleva a cabo en el Juzgado Undécimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, registrado bajo el número de demanda 556-99 y acción de secuestro NÚMERO 7081-08, hasta la concurrencia de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 19,184,680.00).

El presente Oficio guarda relación con el Oficio N° 55 de 14 de enero de 2013.
En consecuencia, sírvase a realizar las anotaciones legales correspondiente.

Atentamente,

LCDA. LAURA E. AGUILAR E.

JUEZ SUPLENTE ESPECIAL DUODÉCIMO DE CIRCUITO
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

